

ANEXO N° 1. HITOS DE PAGO

LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO Y MONTAJE, CON OPCIÓN DE MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) CENTRALIZADO PARA ESTACIONES DE METRO SANTIAGO

El precio del contrato, en la parte correspondiente al Suministro y Montaje, se pagará al Proveedor sobre la base de estados de pago previamente aprobados por Metro S.A., como sigue:

1.- Pago por Anticipo

El Proveedor tendrá derecho a solicitar un Anticipo de hasta un 15% (quince por ciento) del valor del Suministro y Montaje del Contrato, el que deberá ser caucionado mediante una Boleta de Garantía Bancaria por el mismo valor, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de las Bases Administrativas de la Licitación. Será requisito para el pago del anticipo, además, la previa constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para efectos del pago de los distintos ítems del Contrato, se considerará efectuado el pago del Anticipo, considerando que se habrá ya enterado el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Suministro y Montaje. En caso de que el monto del Anticipo solicitado por el proveedor sea inferior al 15% (quince por ciento) del valor del Suministro y Montaje del Contrato, la diferencia que resulte por ese concepto, se incluirá en el último estado de pago, que se cursará contra el Certificado de Recepción Provisional.

2.- Pago por Ingeniería.

Metro S.A. pagará el saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Ítem de Ingeniería, en moneda local y para cada uno de los subsistemas indicados en los formularios de precios, de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

a) Un cincuenta por ciento (50%) del Ítem Ingeniería, una vez que ha sido terminada y entregada, debidamente aprobada por Metro S.A., la parte correspondiente a:

- i) Los planos y documentos de fabricación,
- ii) Los protocolos de pruebas a realizar en fábrica, propuestos por el Contratista,
- iii) Los planos de ingeniería de detalle, funcionales y operativos de los equipos, incluida descripción de aplicaciones.
- iv) Los protocolos de pruebas efectivamente realizados en fábrica e informe de resultados respectivos;
- v) Los planos con la ingeniería de detalles de montaje de todo el equipamiento que forma parte del subsistema, en particular;

implantación de equipos, interconexión con el resto del sistema e interfaz de comunicación;

vi) Los protocolos de Pruebas Funcionales a realizar en terreno, propuesto por el Contratista;

vii) Los procedimientos de montaje y en general todo documento necesario para el Montaje del equipamiento.

viii) Los documentos de levantamiento de cargas en tableros existentes e identificación de los puntos de alimentación de los sistemas críticos de Metro S.A.

ix) Los protocolos de las Pruebas Funcionales efectivamente realizadas en terreno, incluido informe de análisis de las Pruebas Funcionales y sus resultados, además de recomendaciones del fabricante;

x) Los documentos de calibración y ajuste del equipamiento;

xi) Los procedimientos de energización respectivos.

Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A., que acredite la recepción conforme de los documentos respectivos.

b) Un treinta y cinco por ciento (35%) del Ítem Ingeniería, una vez que Metro S.A. emita el certificado de Recepción Provisional, siempre que se encuentren recibidos y aprobados por Metro S.A., en lo que corresponda al Ítem en cobro:

i) Los manuales de mantenimiento y operación del equipamiento;

ii) Los listados de partes y piezas, y catálogos;

ii) Los planos y documentación "As-Built" (copia en papel y formato electrónico);

iii) Los códigos de programación desarrollados, explicados en castellano;

iv) Y en general todo documento solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite la recepción conforme de los documentos respectivos; y una copia del certificado de Recepción Provisional.

3.- Pago por Suministro Equipamiento.

Metro S.A. pagará al Contratista el saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

a) Un sesenta por ciento (60%) del valor estipulado para cada Unidad de un ítem que compone el equipamiento que no constituya Montaje, a la llegada del equipamiento a los lugares de montaje o los recintos de almacenamiento del Contratista y aprobado por Metro S.A. o a recintos de Metro S.A. cuando se trata de equipamiento que no serán montados. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite que efectivamente el equipamiento ha llegado a los lugares de montaje o los recintos de almacenamiento del

Contratista y aprobado por Metro S.A. o a recintos de Metro S.A. cuando se trata de equipamientos que nos serán montados.

b) Un veinte por ciento (25%) o saldo pendiente, una vez emitido el certificado de Recepción Provisional. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite que efectivamente el suministro se encuentra en recinto de Metro S.A.; y del certificado de Recepción Provisional.

En caso de existir Ítem en el Presupuesto Consolidado que indican una cantidad menor a la que realmente se necesite, se pagará al Contratista sólo hasta el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado, proveyendo el Contratista a su costo la diferencia del equipamiento y su respectivo Montaje.

En caso de existir Ítem en los cuales hay una cantidad realmente instalada menor a la considerada por el Presupuesto Consolidado, se pagará al Contratista el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado, debiendo entregar la diferencia, o excedente, de equipamiento a Metro S.A. si éste último lo requiere o le es de interés.

4.- Pago por Montaje, Pruebas Funcionales y Puesta en Servicio.

Metro S.A. pagará el saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) por este concepto de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

a) Un setenta por ciento (70%) del valor estipulado en el Presupuesto Consolidado del Contrato para cada Unidad de un Ítem que compone el Montaje, de acuerdo a los avances de los Montajes y Pruebas Funcionales efectivamente realizadas en el periodo en cobro. En cada oportunidad se pagará el setenta por ciento (70%) del avance cubicado. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite los avances efectivos del Montaje y Pruebas Funcionales del periodo respectivo.

b) Un quince por ciento (15%) o saldo pendiente, una vez emitido por Metro S.A. el certificado de Recepción Provisional. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado de Recepción Provisional.

En caso de existir Ítem en el Presupuesto Consolidado que indican una cantidad menor a la que realmente se necesite, se pagará al Contratista sólo hasta el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado, siendo de cargo del Contratista la diferencia de costo del Montaje.

En caso de existir Ítem en los cuales hay una cantidad de Montaje realmente realizada menor al considerado por el Presupuesto Consolidado, se pagará al Contratista el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado.

5.- Pago por Basculamiento de cargas a nuevos Tableros de Distribución.

Metro S.A. pagará el saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) por este concepto de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

- a) Un setenta por ciento (70%) del valor estipulado en el Presupuesto Consolidado del Contrato correspondiente al Ítem Basculamiento de cargas a nuevos Tableros de Distribución, de acuerdo a los avances efectivamente realizadas en el periodo en cobro. En cada oportunidad se pagará el setenta por ciento (70%) del avance cubicado. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite los avances efectivos del Basculamiento de cargas a nuevos Tableros de Distribución del periodo respectivo.
- b) Un quince por ciento (15%) o saldo pendiente, una vez emitido por Metro S.A. el certificado de Recepción Provisional. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado de Recepción Provisional.

6.- Desmontaje y Retiro de Equipamiento.

Metro S.A. pagará el saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) por este concepto de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

- a) Un setenta por ciento (70%) del valor estipulado en el Presupuesto Consolidado del Contrato correspondiente al Ítem Desmontaje y retiro de Equipamiento, de acuerdo a los avances efectivamente realizadas en el periodo en cobro. En cada oportunidad se pagará el setenta por ciento (70%) del avance cubicado. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite los avances efectivos del Desmontaje y Retiro de Equipamiento del periodo respectivo.
- b) Un quince por ciento (15%) o saldo pendiente, una vez emitido por Metro S.A. el certificado de Recepción Provisional. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado de Recepción Provisional.

7.- Pago por Capacitación de Personal de Mantenimiento.

Metro S.A. pagará al Contratista el saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) del precio estipulado en el Presupuesto Consolidado para el Ítem Capacitación de Personal de Mantenimiento al término de la capacitación respectiva. Para la aprobación y posterior pago de los estados de pago correspondientes a este artículo, se requerirá en forma indispensable, que se acompañe copia del certificado emitido por Metro S.A. confirmando que la capacitación ha sido terminada satisfactoriamente.

8.- Reglas Particulares Respecto de Ítem de Obras Especiales a Precio Unitario a solicitud de Metro S.A.

Para cada uno de los Ítem cotizados a "Precio Unitario" del Presupuesto Consolidado, correspondientes a Obras Especiales a Precio Unitario a solicitud de Metro S.A., éstos están contratados considerando que dichas Partidas podrán ser utilizadas tanto en jornadas diurnas como nocturnas, hábiles, de fin de semana o festivas. Estas Partidas deben reservarse para trabajos especiales, dentro del marco de alcance del Contrato, pero no debe disponerse de ellas para la ejecución normal de los trabajos del mismo. Estas serán utilizadas según el avance del proyecto y a discreción de Metro S.A.

9.- Pago Mantenimiento

Metro S.A. pagará al Proveedor, por mes vencido, los servicios de Mantenimiento, una vez que Metro haya recibido éstos a su entera satisfacción. Plazo que regirá a contar de la fecha establecida en el artículo 24 de las bases administrativas.